



ACTA No. 018-2026. S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 07 DE MAYO DEL AÑO 2026, A LAS 10H20.

En las instalaciones del palacio municipal, ubicado en las calles: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Abdón a los **siete días del mes de mayo del año dos mil veinte y seis**; se lleva a cabo de manera Presencial la **sesión ordinaria No. 018-2026**, de Concejo Municipal presidida por la Lcda. Viviana Olivares Coll, alcaldesa del cantón San Jacinto de Yaguachi; y contando con la presencia de los señores ediles: Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, (**Ausente**), Sr. Julio Ramon Chila Moran, (**Presente**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**Presente**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**Presente**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**Presente**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**Presente**). Dr. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**Presente**). Seguidamente se da a conocer a la señora alcaldesa que se encuentran presente seis de siete concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente, existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las **10H20** y se solicita que, por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria, para la aprobación del orden del día:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión ordinaria No. 017-2026-S. O, con fecha miércoles 29 de abril del 2026.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Conocimiento y Aprobación sobre las LICENCIAS DE FRACCIONAMIENTOS, solicitados por:

- **RETO CARRANZA LUPE PETRONILA**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205612001125**, lote de terreno ubicado en el sector **"LA MINA"** Parroquia Virgen de Fátima, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **NARCISA MARTINA DIAZ GARCIA** sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205521001667**, lote de terreno ubicado en el sector **"SANTA ROSA 1"** Parroquia Yaguachi Viejo Cone, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Conocimiento y Aprobación de Regularización de Terreno (Compraventa), solicitado por los siguientes beneficiarios:

- **AVILES MIRANDA JOSE PEDRO**, sobre el predio identificado con la clave catastral No. **09-20-50-1-4-024-025**, lote de terreno ubicado en el sector **"El Tamarindo"** cabecera cantonal, cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
- **FIGUEROA DUMES PAULA NARCISA**, sobre el predio identificado con la clave catastral No **09-20-50-1-5-011-030**, lote de terreno ubicado en el sector **"zona central"** cabecera cantonal, cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
- **BAQUERIZO ROSADO CARLOS MELITON**, sobre el predio identificado con la clave catastral No **09-20-50-1-3-010-025**, lote de terreno ubicado en el sector **"la Y"** cabecera cantonal, cantón san jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.



- **MINISTERIO EVANGELISTICO “EL FIN SE ACERCA” REPRESENTADA POR JORGE ADALBERTO MONSERRATE**, sobre el predio identificado con la clave catastral **No. 09-20-50-3-1-043-004**, lote de terreno ubicado en el sector “**Tres Postes**” cantón san jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.

Terminada la lectura de la convocatoria, interviene la **señora alcaldesa quien manifiesta**. - Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria, para la aprobación del orden del día. **El concejal Franco Rizzo Cristhian Justino, expresa**. - Buenos días, señora alcaldesa, compañero vicealcalde, compañeros concejales, abogados presentes. Hoy en esta sesión ordinaria del jueves 07 de mayo del 2026, elevo a moción para que se apruebe el tratamiento de sus tres puntos del orden del día. **El concejal Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, expresa**: Señora alcaldesa, compañeros concejales, funcionarios de la administración, buenos días respaldo la moción presentada por el concejal **Franco Rizzo Cristhian Justino**. **Intervención de la alcaldesa**, Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal **Franco Rizzo Cristhian Justino**, debidamente respaldada por el concejal **Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto** por favor tome votación. **Secretario General**. - En ese sentido, procedo a tomar votación. Consignen su voto, señores ediles. Sr. Julio Ramon Chila Moran, (**A Favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A Favor**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A Favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A Favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A Favor**); Dr. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**A Favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General**. - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen **siete** votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por *mayoría* de votos, la convocatoria con el orden del día. **Interviene la alcaldesa** y dispone al señor secretario dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 017-2026-S. O, con fecha miércoles 29 de abril del 2026.

Secretario General. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo que con fecha 04 de mayo del 2026, se hizo llegar a través del correo electrónico institucional y por WhatsApp el contenido de acta en mención. En tal sentido de consideración, señores ediles sin que hasta la presente fecha se presenten observaciones algunas. **Intervención de la alcaldesa**, A consideración de ustedes, compañeros, este es el primer punto del orden del día, que es el acta de **Sesión Ordinaria No. 017-2026-S. O**, con fecha jueves 29 de abril del 2026. **La concejal Dr. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, Quien expresa**: Con su permiso, señora alcaldesa buenos días con todos los presentes. Una vez que se nos ha hecho llegar toda la información vía correo y vía WhatsApp, al no haber ningún inconveniente, elevo a moción para que se apruebe el primer punto del orden día. **La concejal Rosado Freres Kerlly Yolanda, Quien expresa**: Apoyo la moción de la concejal. **Interviene la alcaldesa**, señor secretario hay una moción presentada por la Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, **respaldada** por Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, proceda a tomar votación. **Secretario General**. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Sr. Julio Ramon Chila Moran, (**A Favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian



Justino, (**A Favor**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A Favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A Favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A Favor**); Dr. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**A Favor**); Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen siete votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por **mayoría** de los presentes.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVEN APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 017-2026-S. O, CON FECHA MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DEL 2026.

Se deja constancia que siendo las 10h30 el concejal Daniel Avecilla Arias, se integra a la sesión.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación sobre las LICENCIAS DE FRACCIONAMIENTOS, solicitados por:

- **RETO CARRANZA LUPE PETRONILA**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205612001125**, lote de terreno ubicado en el sector "**LA MINA**" Parroquia Virgen de Fátima, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **NARCISA MARTINA DIAZ GARCIA** sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205521001667**, lote de terreno ubicado en el sector "**SANTA ROSA 1**" Parroquia Yaguachi Viejo Cone, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

Secretario General. - Llevo a conocimiento de los integrantes del Concejo que para la presente sesión existe dos expedientes, que solicitan la autorización del concejo a fin de realizar fraccionamiento, sobre las propiedades que se detallan: **RETO CARRANZA LUPE PETRONILA**, sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205612001125**, lote de terreno ubicado en el sector "**LA MINA**" Parroquia Virgen de Fátima, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas. **NARCISA MARTINA DIAZ GARCIA** sobre el predio identificado con la clave Catastral No **09205521001667**, lote de terreno ubicado en el sector "**SANTA ROSA 1**" Parroquia Yaguachi Viejo Cone, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas. vale indicar que se cuenta con el informe favorables de las áreas.

En este sentido consta memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-155-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 049-DGOTAC-2026-A, de fecha 08 de abril del 2026, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que por la señora NARCISA MARTINA DIAZ GARCIA portador de cedula de ciudadanía N° 0913210522 -8, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de "Lote N° 2 ubicado



en la Cooperativa Agrícola de Producción Santa Rosa ubicada en la Parroquia Yaguachi Viejo Cónce, Cantón Yaguachi de la provincia del Guayas” con un Área de: 0,8024 hectáreas, Identificado con el Código Catastral 09205521001667, por lo que considera PROCEDENTE que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el FRACCIONAMIENTO solicitado por la señora NARCISA MARTINA DIAZ GARCIA, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 049-DGOTAC-2026-A, de fecha 08 de abril del 2026, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
PROPUESTA 1	LOTE A	0.0252 Ha.
PROPUESTA 2	LOTE B	0.7772 Ha.
AREA TOTAL		0,8024 Ha.

Que, el beneficiario de este fraccionamiento, con la resolución y demás documentos habilitantes deberán realizar el trámite correspondiente en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comuniqué la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...), se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. **Se recomienda que se haga constar en la Resolución de Concejo Cantonal que** La vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes”. En este sentido consta Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-163-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 064-DGOTAC-2026-A, de fecha 28 de abril del 2026, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que por la señora LUPE PETRONILA RETO CARRANZA con cedula de ciudadanía 0915573513, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de “Lote de terreno ubicado en la hacienda “LA MINA”, parroquia Pedro J. Montero “Boliche”, cantón San Jacinto de Yaguachi de Yaguachi, provincia del Guayas” con un Área de: 4.0980 hectáreas, Identificado con el Código Catastral 09205612001125, por lo que considera PROCEDENTE que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el FRACCIONAMIENTO solicitado por la señora LUPE PETRONILA RETO CARRANZA, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO No 064-DGOTAC-2026-A, de fecha 28 de abril del 2026, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
------------	-------------	-----------



PROPUESTA 1	FRACCION A	0.3338 ha.
PROPUESTA 2	FRACCION B	0.8180 ha.
PROPUESTA 3	FRACCION C	0.4490 ha.
PROPUESTA 4	FRACCION D	0.4403 ha.
PROPUESTA 5	FRACCION E	0.4440 ha.
PROPUESTA 6	FRACCION F	0.4665 ha.
PROPUESTA 7	FRACCION G	0.4051 ha.
PROPUESTA 8	FRACCION H	0.4433 ha.
PROPUESTA 9	CANCHA	0.0380 ha.
CAMINO PUBLICO		0.2600 ha.
AFECTACION		
AREA TOTAL		4.0980 ha.

Que, el beneficiario de este fraccionamiento, con la resolución y demás documentos habilitantes deberán realizar el trámite correspondiente en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comuniquen la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente **Se recomienda que se haga constar en la Resolución de Concejo Cantonal que:** La vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes". Que se incluya que el lotea fraccionar cuenta con camino de servidumbre. **Intervención de la alcaldesa,** A consideración de ustedes, compañeros, este segundo punto del orden del día. **Intervención del concejal Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto y expresa.** - En mi segunda intervención es la voluntad, es el deseo de los propietarios del predio RETO CARRANZA LUPE PETRONILA y NARCISA MARTINA DIAZ GARCIA de fraccionar sus predios de la mejor manera posible. De la revisión del proceso ha podido llegar a mi conocimiento que está favorable el informe técnico, el informe jurídico. Por lo tanto, nada, tengo que alegar, salvo el mejor criterio del consejo, sugiero que se apruebe este segundo punto del orden del día con respecto a la licencia de fraccionamiento. **Intervención del Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino y expresa.** - Apoyo la moción presentada por el compañero Cristóbal Romero. **Interviene la alcaldesa,** señor secretario hay una moción presentada por el concejal Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto **respaldada** por Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, proceda a tomar votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa vicealcalde, se procede a tomar la votación. Lcdo. Avecilla Arias José Daniel, (**A favor**), Sr. Julio Ramon Chila Moran, (**A Favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A Favor**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A Favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A Favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (*Tomando en cuenta que se deben de respetar las afectaciones que*



hubiere **A Favor**); Dr. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**A favor**). Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**).

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVEN APROBAR LAS LICENCIAS DE FRACCIONAMIENTOS, SOLICITADOS POR:

- **RETO CARRANZA LUPE PETRONILA**, sobre el predio identificado con la clave Catastral **No. 09205612001125**, lote de terreno ubicado en el sector **"LA MINA"** Parroquia Virgen de Fátima, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.
- **NARCISA MARTINA DIAZ GARCIA** sobre el predio identificado con la clave Catastral **No. 09205521001667**, lote de terreno ubicado en el sector **"SANTA ROSA 1"** Parroquia Yaguachi Viejo Cone, Cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas.

LA LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO TENDRÁN UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, PARA SU APLICACIÓN. LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN RESPETAR LAS AFECTACIONES EXISTENTES Y PROCEDER CON EL TRÁMITE DE PROTOCOLIZACIÓN EN UNA NOTARÍA DEL CANTÓN O DEL PAÍS E INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de Regularización de Terreno (**Compraventa**), solicitado por los siguientes beneficiarios:

- **AVILES MIRANDA JOSE PEDRO**, sobre el predio identificado con la clave catastral **No. 09-20-50-1-4-024-025**, lote de terreno ubicado en el sector **"El Tamarindo"** cabecera cantonal, cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
- **FIGUEROA DUMES PAULA NARCISA**, sobre el predio identificado con la clave catastral **No 09-20-50-1-5-011-030**, lote de terreno ubicado en el sector **"zona central"** cabecera cantonal, cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
- **BAQUERIZO ROSADO CARLOS MELITON**, sobre el predio identificado con la clave catastral **No 09-20-50-1-3-010-025**, lote de terreno ubicado en el sector **"la Y"** cabecera cantonal, cantón san jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
- **MINISTERIO EVANGELISTICO "EL FIN SE ACERCA" REPRESENTADA POR JORGE ADALBERTO MONSERRATE**, sobre el predio identificado con la clave catastral **No. 09-20-50-3-1-043-004**, lote



de terreno ubicado en el sector “Tres Postes” cantón san jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.

Secretario General. - Llevo a conocimiento de los integrantes del Concejo que para la presente sesión existen cuatro expedientes, que solicitan la autorización del Concejo a fin de regularizar los predios, sobre los cuales tienen la debida posesión. En este sentido consta Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-153-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que el Sr. JOSE PEDRO AVILES MIRANDA con cédula de Identidad N°. 095878133-8, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; y, por cuanto han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA. consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es PROCEDENTE que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor del Sr. JOSE PEDRO AVILES MIRANDA con cédula de Identidad N°. 095878133-8, del lote Municipal DECLARADO BIEN MOSTRENCO, cuya clave catastral es # 09-20-50-1-4-024-025 mismo que se identifica como Lote: 025, Manzana: 024, Ubicado en el sector “EL TAMARINDO”, de la Parroquia Yaguachi Nuevo, del Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con un ÁREA DE 117.86 metros cuadrados y que obedece a los siguientes linderos y mensuras: **LINDEROS Y MENSURAS CONFORME A LEVANTAMIENTO:**

NORTE:	CALLE 5 DE JUNIO	Con: 19.46 m.
SUR:	LOTE N° 005 Y 004	Con: 16.76, 4.60, 2.80 m.
ESTE:	LOTE N° 007	Con: 10.00 m.
OESTE:	CALLE JULIO JARAMILLO LAURIDO	Con: 5.20 m.

Conforme lo establece la “ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA...”, en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de



enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la ordenanza antes mencionada. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. 09-20-50-1-4-024-025.

En este sentido consta Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-159-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que la Sra. PAULA NARCISA FIGUEROA DUMES con cedula de Identidad N.º 0906994942, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; y, por cuanto han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA. consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor de la **Sra. PAULA NARCISA FIGUEROA DUMES** con cedula de Identidad **N.º 0906994942**, del lote Municipal DECLARADO BIEN MOSTRENCO, cuya clave catastral No. **09-20-50-1-5-011-030** mismo que se identifica como **Lote: 030, Manzana: 011**, Ubicado en el sector **"ZONA CENTRAL"**, de la Parroquia Yaguachi Nuevo, del Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con un **ÁREA DE 81.93 metros cuadrados** y que obedece a los siguientes linderos y mensuras: **LINDEROS Y MENSURAS CONFORME A LEVANTAMIENTO:**

NORTE:	LOTE N° 031	Con: 29,12 m.
SUR:	LOTE N° 029	Con: 29,06 m.
ESTE:	LOTE N° 022	Con: 2,12 m.
OESTE:	CALLE 21 DE JULIO	Con: 3,55 m.

Conforme lo establece la "ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA...", en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la



suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. **09-20-50-1-3-010-025**.

En este sentido consta Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-162-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que **el MINISTERIO EVANGELISTICO EL FIN SE ACERCA** CON RUC 0992173653001 debidamente representada por el Sr. JORGE ADALBERTO MONSERRATE VINUEZA, con cédula de Identidad N° 1203505761, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; y, por cuanto ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA. consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor del **MINISTERIO EVANGELISTICO EL FIN SE ACERCA** CON RUC 0992173653001 debidamente representada por el Sr. JORGE ADALBERTO MONSERRATE VINUEZA, con cédula de Identidad N° 1203505761, del lote Municipal DECLARADO BIEN MOSTRENCO, cuya clave catastral es # **09-20-50-3-1-043-004** mismo que se identifica como **Lote: 004, Manzana: 043**, Ubicado en el sector **"Tres Postes"**, de la Parroquia Yaguachi Nuevo, del Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con un **ÁREA DE 209.18 metros cuadrados** y que obedece a los siguientes linderos y mensuras: **LINDEROS Y MENSURAS CONFORME A LEVANTAMIENTO:**

NORTE:	LOTE N° 003	Con: 20,00 m.
SUR:	LOTE N° 005	Con: 20,00 m.
ESTE:	CALLE PÚBLICA	Con: 10,50 m.
OESTE:	LOTE N° 015	Con: 10,50 m.

Conforme lo establece la "ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA...", en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la ordenanza antes mencionada. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la



ordenanza antes mencionada. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. 09-20-50-1-5-011-030.

En este sentido consta Memorando No. - GADMSJY-AJ-2026-154-M, mismo que expresa entre otras cosas, lo siguiente: En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que el Sr. CARLOS MELITON BAQUERIZO ROSADO, con cédula de Identidad No. 120264567-5, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio a legalizar; y, por cuanto ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA. consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es PROCEDENTE que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor del Sr. CARLOS MELITON BAQUERIZO ROSADO, con cédula de Identidad No. 120264567-5, del lote Municipal DECLARADO BIEN MOSTRENCO, cuya clave catastral es # 09-20-50-1-3-010-025 mismo que se identifica como Lote: 025, Manzana: 010, Ubicado en el sector "LA Y", de la Parroquia Yaguachi Nuevo, del Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con un ÁREA DE 232.76 metros cuadrados y que obedece a los siguientes linderos y mensuras: LINDEROS Y MENSURAS CONFORME A LEVANTAMIENTO:

NORTE:	LOTE N° 026	Con: 23.25 m.
SUR:	LOTE N° 007	Con: 22.10 m.
ESTE:	CALLE AGUSTÍN GARCÍA JIMÉNEZ	Con: 10.50 m.
OESTE:	LOTE N° 023	Con: 10.10 m.

Conforme lo establece la "ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA...", en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la ordenanza antes mencionada. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la



suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. 09-20-50-3-1-043-004.

Intervención de la alcaldesa, A consideración de ustedes, compañeros, este séptimo punto del orden del día. **El concejal Ing. Toapanta Guamán José Luis, expresa:** Revisando la información de los solicitantes, viendo que se han cumplido cada uno de los requisitos y con los informes favorables de cada uno de los departamentos, como también de la Procuraduría del Municipio. Y haciendo un paréntesis, felicitando a esta administración, conozco a todas las personas de este cantón, sí que no han podido regularizarse durante muchos años, qué bueno que ahora están aprovechando esta ordenanza que se aprobó en beneficio de la ciudadanía. Qué bueno, por esta administración. Mi voto a favor para que se prevé este tercer punto del orden del día. **El concejal Sr. Julio Ramon Chila Moran, expresa:** apoyo la moción. **Interviene la alcaldesa,** señor secretario hay una moción presentada por Ing. Toapanta Guamán José Luis, **respaldada** por Sr. Julio Ramon Chila Moran, proceda a tomar votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa vicealcalde, se procede a tomar la votación. Lcdo. AVECILLA Arias José Daniel, (**A Favor**), Sr. Julio Ramon Chila Moran, (**A Favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A Favor**); Ab. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A Favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda; (**A Favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A Favor**); DR. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth (**A favor**). Lcda. Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVEN APROBAR LA REGULARIZACIÓN DE TERRENO (COMPRAVENTA), SOLICITADO POR LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS:

- **AVILES MIRANDA JOSE PEDRO**, sobre el predio identificado con la clave catastral **No. 09-20-50-1-4-024-025**, lote de terreno ubicado en el sector **"El Tamarindo"** cabecera cantonal, cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
- **FIGUEROA DUMES PAULA NARCISA**, sobre el predio identificado con la clave catastral **No 09-20-50-1-5-011-030**, lote de terreno ubicado en el sector **"zona central"** cabecera cantonal, cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
- **BAQUERIZO ROSADO CARLOS MELITON**, sobre el predio identificado con la clave catastral **No 09-20-50-1-3-010-025**, lote de terreno ubicado en el sector **"la Y"** cabecera cantonal, cantón san jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.
- **MINISTERIO EVANGELISTICO "EL FIN SE ACERCA" REPRESENTADA POR JORGE ADALBERTO MONSERRATE**, sobre el predio identificado con la clave catastral **No. 09-20-50-3-1-043-004**, lote de terreno ubicado en el sector **"Tres Postes"** cantón san jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas.



LOS LOTES REGULARIZADOS QUEDAN CONSTITUIDOS EN PATRIMONIO FAMILIAR Y NO PODRÁN SER ENAJENADOS DURANTE UN PLAZO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD; LUEGO DE LO CUAL QUEDARÁ EN LIBERTAD DE ENAJENARSE, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGA VALORES DE PAGO PENDIENTES CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

Interviene de la alcaldesa. - Señor secretario, habiendo agotado los cinco puntos del orden del día, siendo las 11h35 minutos, y sin tener más puntos que abordar damos por culminada la sesión, dando las gracias compañeros por su presencia y predisposición.

Lcda. Viviana Olivares Coll
ALCALDESA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI

Abg. Manuel Decker Gómez
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI